



**Informe N°73**

**“SERVICIO DE PROFESIONAL DE  
APOYO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARAUCANIA”**

**“PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA  
RURAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR”**

Fecha de emisión	30 de noviembre de 2024
------------------	-------------------------

**Profesional de Apoyo:** Vicente Navarro Koschitzky



## **PLAN COMUNAL ESPECIAL DE REPOSICIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE RESULTEN AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA RURAL**

### **Contexto**

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Departamento de Acción Social, tiene a su cargo la Unidad de Apoyo para la Reposición de Actividades Económicas y Sociales, en conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N O 2.431 de 2019, de la Subsecretaría del Interior, que busca implementar, en coordinación con otras entidades públicas, medidas de apoyo para contribuir con la reposición de las actividades económicas y/o sociales de personas afectadas por eventos de violencia rural, calificados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en las Regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

Que, a su turno, la glosa 14, Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, Subtítulo 24 ítem 03, Asignación 066, de la Ley N O 21.192, de Presupuestos para el Sector Público año 2020, asignó recursos a la Subsecretaría de Interior para financiar -mediante resolución iniciativas que contribuyan a la reposición de las actividades económicas y sociales que resulten afectadas por eventos de violencia rural en las regiones de la Araucanía, Biobío, y Los Ríos, las que deberán canalizarse por medio de instituciones privadas o públicas, denominadas entidades ejecutoras.

Es en tal contexto que surge el "Programa de Apoyo a personas afectadas por eventos de Violencia Rural", como línea de intervención destinada a personas que hayan sido afectadas por eventos de violencia rural y que requieren de apoyo en la reposición de sus actividades económicas y/o sociales. El citado programa se aprobó mediante Resolución Exenta N ° 949 de 2020, de la Subsecretaría del Interior.

Por su parte, el Servicio de Cooperación Técnica es una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley N O 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado forma parte del Sistema de Administración Financiera del Estado, entendiéndose conforme al mismo precepto, parte integrante del Sector Público para los efectos de dicha Ley. Dicho servicio tiene entre sus objetivos centrales el fomento de la productividad, esto es, impulsar el aprovechamiento óptimo



de los recursos - materiales o humanos- disponibles, en todas las ramas de la producción del comercio y de los servicios.

Con fecha 16 de junio de 2020, la Subsecretaría del Interior y el Servicio de Cooperación Técnica- SERCOTEC-, suscribieron un convenio en virtud del cual la primera transferirá recursos presupuestarios al segundo, que hará de entidad ejecutora, para que éste financie los "Planes de negocios" contemplados en la ejecución del primer componente del Programa, esto es: "Subsidio para la reposición de la actividad económica de personas afectadas por eventos de violencia rural"

Lo anterior, atendida la experticia de SERCOTEC, y en observancia del principio de colaboración entre organismos públicos consagrado en el artículo 5 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

Que, en virtud del principio de formalidad que rige a los actos de la Administración, establecido en el artículo 30 de la Ley N°19.880, es necesario aprobar el convenio suscrito entre la Subsecretaría del Interior y Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC- mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

La Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante "Sercotec", con resolución N° 346 de fecha 01 de marzo de 2024, a través de la suscripción del convenio, totalmente tramitado a la fecha 25 de junio 2024, acordaron que Sercotec ejecutará las acciones descritas en el marco del "Programa de apoyo a personas afectadas por eventos de violencia rural", según bases elaboradas y aprobadas por Fiscalía del Servicio de Cooperación Técnica.

### **Objetivo**

Coordinar en las Región de la Araucanía, Ñuble, Biobío, Los Ríos y Los Lagos, la implementación del Programa de Apoyo a Personas Afectadas por Eventos de Violencia Rural de La Subsecretaría del Interior.

### **Alcance**

Desde el 01 de noviembre de 2024 a 30 de noviembre de 2024.

### **Desarrollo**

Las tareas realizadas el presente período, en el marco del citado programa fueron las siguientes:

#### a.- Análisis de Catastros

Para el convenio 8 de resolución 346, el universo de caso es de 172 casos y su desglose a la fecha es el siguiente.

<b>Grado de Formalización</b>	<b>Estado</b>	<b>Total</b>
<b>Formales</b>	AOS	28
	Aprobado en CTR	27
	En estudio	90
	Inadmisible	19
	Renuncia	3
<b>Informales</b>	AOS	1
	Aprobado en CTR	4
<b>Total, general</b>		<b>172</b>

#### b.- Búsqueda de datos de empresas afectadas

Se han realizado las siguientes acciones:

- Búsqueda y revisión de antecedentes (Rut, Dirección de empresa, teléfonos) para la construcción de una planilla consolidada de Información para manejo, gestión y control de los casos derivados desde la Delegación Presidencial.
- Contacto con empresarios, llamados telefónicos, envío de correos electrónicos, solicitud de Certificados y documentación atinente a cada caso de víctimas de Violencia rural.
- Llenado de base de datos.
- Esta etapa está en pleno desarrollo.

### **c.- Poblamiento planillas de seguimiento semanal**

El coordinador genero una planilla en la cual se va registrando el avance, número de usuarios, números de teléfono, correos, fechas de aprobación en CTR etc. y a medida que se han ido produciendo cambios o avances, éstos son informados a través de los reportes semanales que son emitidos al coordinador del programa.

### **d.- Supervisión de propuestas de Planes de Inversión**

Los nuevos casos que han llegado desde la delegación presidencial son analizados, aplicándose la admisibilidad según las Bases del Programa

- 1.- Ser Persona Natural o Empresa con inicio de Actividades en Primera o segunda Categoría, según SII.
- 2.- Certificado de Deudas Fiscales, emitido por la Tesorería General de la Republica.
- 3.- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo. (F30)

Así también la Carpeta Tributaria, emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII), que incluya el periodo de 12 meses inmediatamente anterior a la fecha de la afectación del suceso de Violencia Rural, la cual nos permite, calcular el nivel de ventas de la empresa y por consiguiente el tramo del subsidio correspondiente.

- 4.- En los casos que son necesarios se solicita algún documento que acredite tenencia del bien siniestrado

Para optimizar el trabajo del equipo regional en adelante a la presentación de planes y su ejecución este ejecutivo informara sobre los casos con afectación ocurrida en la provincia de Malleco y que trabajen el AOI Visión Ingenieros.

### e.- Supervisar presentación de Planes de inversión al Comité Técnico Regional

Los casos derivados al agente operador Visión Ingenieros, son seguidos por los ejecutivos Sr Waldo Palavecino para eventos ocurridos en la provincia de Cautín y Vicente Navarro para eventos ocurridos en la provincia de Malleco, distribución a nivel interno, los avances de ambos ejecutivos son compartidos en un reporte semanal, lo que permite tener una visión global del programa.

En el periodo se realizó un CTR con fecha 27.11.2024 y se aprobaros 31 casos con un presupuesto total de \$975.250.000.-

Detalle por montos:

Provincia fiscalía	Grado de Formalización		Total, general
	Formal	Informal	
Cautín	482.950.000	10.700.000	493.650.000
Malleco	449.500.000	32.100.000	481.600.000
<b>Total, general</b>	<b>932.450.000</b>	<b>42.800.000</b>	<b>975.250.000</b>

Detalle por N ° de Casos:

Provincia fiscalía	Grado de Formalización		Total, general
	Formal	Informal	
Cautín	12	1	13
Malleco	15	3	18
<b>Total, general</b>	<b>27</b>	<b>4</b>	<b>31</b>

Detalle de CTR, de fecha 27.11.2024, sigue como se indica en siguiente cuadro y los casos se presentan con número correlativo como se aprobó en CTR:

N°	PROVINCIA FISCALÍA	CONDICIÓN FORMAL/IN FORMAL	RUBRO	PERDIDA DIRECTA (\$)	SUBSIDIO	ASESORIA INTEGRAL	TOTAL	INVERSIÓN
1	Malleco	Formal	Electricidad, fabricación de motores, ferretería, cría ganada	204.351.000	54.000.000	1.300.000	55.300.000	Vehículo de trabajo usado tipo camioneta o furgón, herramientas de trabajo, insumos eléctricos
2	Malleco	Formal	Agrícola, ganadero	22.800.000	23.000.000	1.300.000	24.300.000	Vehículo de trabajo camión usado
3	Malleco	Formal	Transporte privado de pasajeros	19.000.000	23.000.000	1.300.000	24.300.000	Vehículo de trabajo camioneta o furgón usado
4	Malleco	Formal	Compraventa y arriendo de automotores	11.900.000	12.000.000	1.300.000	13.300.000	Vehículo de trabajo usado camioneta
5	Malleco	Formal	Agrícola	22.000.000	22.000.000	1.300.000	23.300.000	Animales bovinos para reproducción, herramientas, maquinarias e insumos agrícolas
6	Malleco	Formal	Comercio y ganadero	14.500.000	15.000.000	1.300.000	16.300.000	Vehículo de trabajo usado camioneta
7	Malleco	Formal	Transporte de pasajeros	61.000.000	60.000.000	1.300.000	61.300.000	Vehículo de trabajo usado para transporté de pasajeros
8	Malleco	Formal	Transporte y comercio	10.900.000	11.000.000	1.300.000	12.300.000	Vehículo de trabajo usado camioneta
9	Malleco	Formal	Servicios profesionales	18.500.000	15.000.000	1.300.000	16.300.000	Vehículo de trabajo usado camioneta
10	Malleco	Formal	Agrícola, forestal y ganadero	1.066.500.000	48.000.000	1.300.000	49.300.000	Animales bovinos para reproducción
11	Malleco	Formal	Ganadera	24.500.000	25.000.000	1.300.000	26.300.000	Animales bovinos y/o ovinos para reproducción

12	Malleco	Formal	Servicios profesionales	38.400.000	15.000.000	1.300.000	16.300.000	Equipos, instrumentos y herramientas de uso veterinario e insumos veterinarios
13	Malleco	Formal	Forestal y transporte por carretera	26.190.000	27.000.000	1.300.000	28.300.000	Camión ganadero o forestal usado
14	Malleco	Formal	Fumigación y servicios agrícolas	31.100.000	32.000.000	1.300.000	33.300.000	Kit Dron para fumigación con accesorios y equipos complementarios
15	Malleco	Formal	Cultivo de plantas, elaboración de bebidas alcohólicas	52.000.000	48.000.000	1.300.000	49.300.000	Cierre perimetral, infraestructura para turismo como cabaña o salón de reuniones
16	Cautín	Formal	Agrícola, ganadero y forestal	75.821.000	54.000.000	650.000	54.650.000	Animales bovinos para reproducción e insumos agrícolas
17	Cautín	Formal	Agrícola y Forestal	107.629.000	60.000.000	1.300.000	61.300.000	Maquinarias agrícolas tales como: Tractor, partidor de avellanas, pulverizador, otros
18	Cautín	Formal	Forestal	91.897.000	54.000.000	1.300.000	55.300.000	Maquinaria agrícola forestal tales como skidder, winche, tractor y contanier
19	Cautín	Formal	Forestal	1.194.939.000	48.000.000	1.300.000	49.300.000	Maquinaria agrícola tales como tractor
20	Cautín	Formal	Agrícola	71.730.000	60.000.000	1.300.000	61.300.000	Vehículo de trabajo tipo camioneta
21	Cautín	Formal	Agrícola, transporte de carga y alojamiento	9.500.000	10.000.000	1.300.000	11.300.000	Maquinaria agrícola
22	Cautín	Formal	Agrícola y alquiler de inmuebles	6.817.000	7.000.000	1.300.000	8.300.000	Maquinaria agrícola
23	Cautín	Formal	Agrícola, inmobiliaria y alquiler de maquinarias y equipos	120.300.000	54.000.000	1.300.000	55.300.000	Vehículo de trabajo tipo camioneta
24	Cautín	Formal	Agrícola y ganadero	3.900.000	5.000.000	1.300.000	6.300.000	Animales bovinos para reproducción, insumos agrícolas
25	Cautín	Formal	Forestal, arriendo de maquinarias y transporte agrícola	99.980.000	60.000.000	1.300.000	61.300.000	Vehículo de trabajo usado tipo camión y/o maquinaria forestal usada skidder



26	Cautín	Formal	Servicios agrícolas	35.998.000	36.000.000	1.300.000	37.300.000	Maquinaria agrícola usada tipo cosechadora u otra
27	Cautín	Formal	Transporte de pasajeros	13.202.000	20.000.000	1.300.000	21.300.000	Vehículo de transporte de pasajeros min bus o bus usado
28	Malleco	Informal	Agrícola	14.513.800	10.000.000	700.000	10.700.000	Maquinaria agrícola como Cosechera usada u otra
29	Malleco	Informal	Taxista	21.000.000	10.000.000	700.000	10.700.000	Automóvil para taxi
30	Malleco	Informal	Taxista	16.000.000	10.000.000	700.000	10.700.000	Camioneta usada
31	Cautín	Informal	Servicios Forestales	45.000.000	10.000.000	700.000	10.700.000	Aserradero Móvil usado

**f.- Supervisar ejecución de Planes de inversión Aprobados por Comité Técnico Regional**

El acta del CTR 1, aun no llega, en tanto la delegación Presidencial envíe acta firmada y tramitada, se notificará a empresarios para firma de contratos empresarios – AOI, para iniciar proceso de compras.

**g.- Otras actividades**

- Participación en reuniones del Servicio de Cooperación Técnica

**Otras Reuniones**

- Atención de Potenciales Beneficiarios
- Elaboración de documentos e Informes propios del Programa.
- Informes semanales de seguimiento, minutas para dirección e informes propios del programa
- Revisión a rendiciones del AOI.
- Gestión para cambios



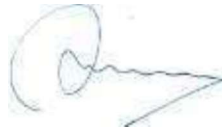
#### **h.- Conclusión o Resultados**


Para el convenio en ejecución hay 31 casos aprobados en Comité Técnico Regional de fecha 27.11.24 con el monto asignado para planes de negocios y asesoría de \$975.250.000.


Esperamos la delegación presidencial envíe acta para poder continuar con proceso y ejecución de planes de negocios de los 31 empresarios aprobados.

Para el convenio 2024, de resolución N°346, se sigue realizando la evaluación de casos respecto a su documentación entregada, para poder presentar nuevos casos en un futuro CTR.

Jefe Unidad de Programas especiales	Nombre	
Aprueba	Rodolfo Madriaga Ponce	Firma

Revisión conforme	Jerónimo Molina Ávila	
Coordinad Programa	Nombre	Firma

Aprobación informe	Cristian Epuin Brevis	
Director Regional	Nombre	Firma

Elaboración de informe	Vicente Navarro Koschitzky	
Apoyo Profesional	Nombre	Firma

